

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5524** SANTA CRUZ DE TENERIFE

D./Dña. Cristo Jonay Pérez Riverol, Secretario/a judicial del Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en procedimiento Concursal 9/2009, de la entidad Trabajos Submarinos Maceira S.L., se ha dictado auto de fecha 04/02/2015 cuyos puntos principales es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva:

Acuerdo:

La conclusión del concurso por la falta de masa activa, la extensión de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dese a este auto la publicidad del artículo 23, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma doña María Henar Torres Martín en funciones de sustitución de la Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado (de conformidad con la redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo), extiendo y firmo la presente.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150005540-1